

TÉRMINOS DE REFERENCIA

La UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA y el CONICET llaman a concurso público y abierto para cubrir un cargo de Director Regular de las siguientes Unidades Ejecutoras de doble dependencia:

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN SANIDAD, PRODUCCION Y AMBIENTE (IIPROSAM)
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES FÍSICAS DE MAR DEL PLATA (IFIMAR)

REQUISITOS

- a) Ser investigador activo de la UNMDP o del CONICET de acuerdo a lo establecen sus respectivas reglamentaciones. Podrá postularse también quien no siendo miembro de las instituciones convocantes, posea méritos académicos de excelencia en el área de investigación y desarrollo a la que pertenezca el instituto compartido, equivalentes a los requeridos para los miembros de la UNMDP y del CONICET.
- b) No estar comprendidos en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.
- c) La edad límite será de hasta 65 años a la fecha en que se inicia el período de inscripción, adecuando dicho requisito al artículo 5, inciso f, de la Ley 25.164, Marco de Regulación de Empleo Público Nacional.

Información a presentar:

- Nombre y apellido del aspirante
- Lugar y fecha de nacimiento y estado civil
- N° de documento y autoridad que lo expidió
- Domicilio real y domicilio constituido
- Currículum vitae
- Proyecto institucional

Aptitudes que serán evaluadas:

- Experiencia en gestión de ciencia y tecnología y en gestión universitaria
- Condiciones para la conducción de grupos de trabajo de profesionales de alta calificación.
- Experiencia en la confección de planes de trabajo y en el análisis económico-financiero de los mismos.

- El proyecto institucional deberá contemplar los aspectos científicos, técnicos y de administración de recursos humanos y financieros, a fin de sustentar la producción científico-técnica del Instituto UNMDP-CONICET concursado.

REMUNERACIÓN

- a) Si el candidato seleccionado no es Profesor de la UNMDP con dedicación exclusiva, su designación se modificará a dedicación exclusiva por el tiempo de su designación como Director, y se fijará un adicional que le corresponda como suplemento por función de cargo.
- b) Si el candidato seleccionado es un investigador de la Carrera del investigador del CONICET recibirá su sueldo habitual más un adicional como suplemento por función de cargo.
- c) Si el candidato seleccionado no es un investigador del CONICET ni de otro escalafón científico-tecnológico, percibirá una remuneración equivalente a la categoría de la Carrera del Investigador que el jurado proponga y que sea aprobada por el Directorio, más el adicional indicado en el punto b). Dicha remuneración no podrá ser menor que la de un

investigador Independiente. Se firmará un contrato por el tiempo de duración de la designación.

DURACIÓN EN EL CARGO: 4 años

CONDICIONES;

El cargo exige dedicación exclusiva y es incompatible con cualquier actividad profesional o comercial, excepto la investigación que pueda realizarse en el centro a dirigir, la docencia y excepcionalmente, asesorías técnicas autorizadas de acuerdo a las normas vigentes para los docentes-investigadores de la UNMDP y para los miembros de la Carrera del Investigador del CONICET.

LUGAR DE PRESENTACIÓN

**MESA DE ENTRADAS CONICET- Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológico,
Godoy Cruz 2290 CP 1425,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires.**

ó en

**UNMdP - Secretaría de Ciencia, Tecnología y Coordinación
Diagonal J. B. Alberdi 2695,4º piso (7600),
Mar del Plata.**

Deberán entregarse tres (3) ejemplares impresos de la presentación y su versión electrónica. La versión electrónica deberá enviarse a concurso-ue@conicet.gov.ar y a julipere@mdp.edu.ar

Para envíos por correo se considerará la fecha del matasellos de la empresa como la efectiva presentación.

LA PRESENTACIÓN AL CONCURSO IMPLICA LA ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO EN TODOS SUS TÉRMINOS